



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 627

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 SEP 2019

**VISTO:** El Informe N° 1300-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 1301063 y N° Exp. 993882; Informe N° 084-2019/GOB.REG-HVCA/ORSyL-ehv, en un total de dos (02) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 991-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014, se conformó el comité de recepción de la obra "Mejoramiento Sustitución de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa América del Distrito de Ascensión Provincia de Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura – Primer Miembro, Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez - Segundo Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe 1300-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 084-2019/GOB.REG-HVCA/ORSyL-ehv, de fecha 05 de setiembre de 2019, solicita la reconfiguración de Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento Sustitución de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa América del Distrito de Ascensión Provincia de Huancavelica", y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N°991-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014, en vista que el personal designado ya no labora en la institución y se desconoce los motivos por los cuales no realizaron la recepción y liquidación de la obra; A tal efecto de conformidad al art. 178 sobre Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento Sustitución de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa América del Distrito de Ascensión Provincia de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 627

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 SEP 2019

PRESIDENTE	Ing. Oscar Layme Crispín
PRIMER MIEMBRO	CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Hoover Huerta Dextre

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 991-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dirlas R. Aliaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

